Resolución GD Nº 1019/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA P66 ROTISERIA & BEBIDAS, CON RUC Nº 1996935-0 EN LA SUMA DE GS. 26.499.900 (GUARANÍES VEINTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS) CON IVA INCLUIDO, EL CONTRATO PARA LA "PROVISIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA".

Caacupé, 02 de Diciembre de 2014

VISTOS:

La **Resolución GD Nº 939/14 de fecha 12 de noviembre de 2014** *"POR EL CUAL SE AUTORIZA LA APLICACION DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" A FIN DE REALIZAR EL LLAMADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONVOCATORIA PARA LA* **PROVISIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACION DE CORDILLERA.**----------

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** *y la ley 3439/07; y,* ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según **Expediente de llamado Nº 336.581 de fecha 12 de noviembre del 2.014 con** *ID Portal Nº 284.138.*----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas **P66 ROTISERIA & BEBIDAS Y PROVEEDORA YPOA**, *Se procedió a la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP Nº 3416/2014 de fecha 21 de noviembre del 2014 y el art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación, en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de contracciones (UOC) de la gobernación de cordillera, cito Dr. Venancio pino y pozo de la virgen de la ciudad de Caacupé.*----------

Que, las oferta presentada por la firma **P66 ROTISERIA & BEBIDAS**, *es la más bajas y por ende la más conveniente para la Institución ya que cumple con los requisitos exigidos en la especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución.*----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.014, **Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General"** *a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación.*----------

.../// ...

(Cont. RES. GDC N° 1019/2014)

Que, la UOC elaboró un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyo lo siguiente ***8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:*** *la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer, adjudicar a la firma* ***P66 ROTISERIA & BEBIDAS*** *en la suma de GS. 26.499.900 (Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos) con IVA Incluido.----------*

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) por los mismos fundamentos y en virtud a lo establecido en la LEY 2051/03.----------

POR TANTO
EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, *a la firma* ***P66 ROTISERIA & BEBIDAS*** *en la suma de Gs. 26.499.900 (Guaraníes veinte y seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos) con IVA Incluido, el contrato para la Provisión de Obsequios Navideños para los Funcionarios de la Gobernación de Cordillera.----------*

Art. 2°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GD y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------*

Art. 3°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), *preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03. ----------*

Art. 4°. EL OFERENTE *adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.----------*

Art. 5°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------*

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL CORDILLERA

Lic. Omar Antonio Rivas Sanabria
Secretario General

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO DESPACHO CORDILLERA

Dr. Carlos María López López
Gobernador del III Dpto. de Cordillera